



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AVELLANOSA DE MUÑO

*Licitación del aprovechamiento cinegético del coto de caza
de Avellanosa de Muñó BU-10.939*

De conformidad con el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de 3 de agosto, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, el precio, y tramitación urgente, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.939, del que este Ayuntamiento es titular.

– *Objeto:* El arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.939, con una superficie aproximada de 1.539 has, radicado en el término municipal de Avellanosa de Muñó (polígonos 501-502-503-504) y parte de Lerma (601 y 621).

– *Duración de contrato:* Quince años/quince campañas cinegéticas (2021/22 a 2035/36).

– *Tipo de licitación:* 11.000 euros (once mil euros), al alza, más el IVA que, en su caso, fuera de aplicación.

– *Forma de pago:* La 1.^a anualidad a la firma del contrato. Las restantes anualidades antes del 15 de mayo de cada año.

– *Garantías:* La provisional: 1.500 euros, que se efectuará mediante transferencia bancaria al Ayuntamiento (para evitar ofertas especulativas de las que desiste el licitador con el objeto de rebajar el importe de la adjudicación). La definitiva será de 7.500 euros y se efectuará también mediante transferencia bancaria.

– *Plicas:* En la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó, calle Real, s/n, teléfono 947 564 131, los martes de 10 a 15 horas y viernes de 10 a 12, de cada semana en el plazo de ocho días naturales contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las 14:30 horas del último día hábil. De no coincidir aquel con martes se trasladará aquel al primer martes hábil siguiente.

– *Apertura:* El mismo día del plazo de finalización de proposiciones a las 15 horas en el Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó.

– *Documentación:* El licitador presentará dos sobres: A) y B) firmados y cerrados que contendrán: El sobre A) los documentos previstos en el pliego y el sobre B) la propuesta económica ajustada al modelo que figura en el pliego.

– *Gastos a cargo del adjudicatario:* Los señalados en el pliego.

– *Otras condiciones:*

El adjudicatario del arriendo no tendrá derecho a ningún tipo de indemnización ni devolución de importes del arriendo cuando por causas en las que no intervenga este Ayuntamiento, no pueda ejercitarse el derecho de la caza: Por ejemplo por cierres



perimetrales que impidan la normal circulación de personas, tal y como ha ocurrido con motivo de la pandemia de la COVID-19.

– *Obtención de información:*

En el Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó los martes de 10 a 15 horas y viernes de 10 a 12 horas. Teléfono 947 564 131.

Correo electrónico: Avellanosademuno@diputaciondeburgos.net

Pliego de condiciones: En la sede electrónica del Ayuntamiento:
<https://avellanosademuno.sedelectronica.es>

En Avellanosa de Muñó, a 23 de agosto de 2021.

El alcalde,
Enrique Manuel Ortega García